



En cumplimiento de lo previsto en los artículos 3.2 y 4 de la ORDEN JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia. (B.O.E. 16 de julio de 2005), por la presente **SE CONVOCA** a todas aquellas personas interesadas a ser incluidas en alguno de los cuerpos de las bolsas de trabajo de la Gerencia de Justicia -Delegación de Gerencia en Ceuta- a presentar sus solicitudes en los siguientes términos:

ASPIRANTES

Los candidatos a ser incluidos en las bolsas de trabajo, deberán reunir las condiciones generales siguientes en la fecha en que se acabe el plazo de presentación de instancias y mantener éstas, hasta la toma de posesión en el puesto de trabajo:

- a) Ser españoles, mayores de edad, menores de sesenta y cinco años, y encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- b) Figurar inscritos en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo como demandante de empleo o mejora del mismo, excepto los que se encuentren trabajando como interinos de la Administración de Justicia.
- c) No haber sido condenado, ni estar procesados ni inculcado por delito doloso, a menos que hubiesen obtenido la rehabilitación.
- d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del servicio de una administración pública en vía disciplinaria o judicial, salvo que hayan sido rehabilitados.
- f) No tener causa de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública en la Administración de Justicia de las relacionadas en el artículo 498 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica.
- g) No haber sido sancionado para falta muy grave en los tres últimos años.
- h) Haberse presentado al primer ejercicio de las pruebas selectivas de cualquiera de las dos últimas convocatorias de oposiciones, del cuerpo al que se opte. Este requisito será comprobado de oficio por la Gerencia de Justicia.



- i) No padecer defecto físico o enfermedad psíquica o física, o cualquier otra circunstancia que los incapacite para el puesto de trabajo.
- j) Los candidatos deberán poseer, o estar en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, la siguiente titulación:
 - o Para los puestos del Cuerpo de Médicos Forenses: Título de Licenciado en Medicina.
 - o Para puestos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa: Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
 - o Para puestos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa: Título de Bachiller o equivalente.
 - o Para puestos de Auxilio Judicial: Título de graduado en E.S.O. o equivalente.

Además los aspirantes a la bolsa del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, deberán acreditar experiencias prácticas en mecanografía o en medios ofimáticos. Se considerará acreditada esta experiencia en los siguientes casos:

- Haber desempeñado en algún momento de los últimos cinco años, puestos de Gestión interino o Tramitación interino de la Administración de Justicia o también auxiliar administrativo en otras administraciones públicas.
- Haber aprobado pruebas de mecanografía o de medios ofimáticos en procesos selectivos para el ingreso en las administraciones públicas en los últimos cinco años.
- Certificación o diploma acreditativo, expedido por un centro de formación reconocido oficialmente, en los últimos cinco años.



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen formar parte de la bolsa de trabajo que se convoca, en sus respectivas categorías, deberán hacerlo constar en el modelo de **instancia** que se adjunta a esta resolución modelo ANEXO I.

El modelo de Instancia es único para las distintas categorías profesionales (Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial) quedando los solicitantes vinculados a los datos que hayan hecho constar en la misma.

A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad sólo en el supuesto de que el interesado no preste expresamente su consentimiento presentando el anexo II, para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados y verificados, de oficio, por el órgano instructor de este proceso; R.D. 522/2006, de 28 de abril.
- b) Para acreditar los servicios prestados en la Administración de Justicia como funcionario interino se deberán aportar fotocopias de los documentos de toma de posesión y cese en cada uno de los Órganos Judiciales y Fiscalías donde se hayan prestado los servicios. De no hacerlo se estará a la documentación que obre en los expedientes.
- c) Declaración jurada de no estar incluido en otra bolsa de ámbito Ministerio a la fecha de finalización de presentación de instancia y, de darse el caso en el futuro, compromiso de acogerse a la Disposición adicional segunda: "Cambio de domicilio" de la ORDEN JUS/2296/2005. Anexo III
- d) Quedarán excluidas aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad los datos personales de la solicitud.



Los interinos que estén nombrados en el momento de la publicación de la convocatoria, tendrán la obligación de presentar las correspondientes solicitudes a los Cuerpos a los que quieran optar, incluido el cuerpo en el que estén prestando servicios si poseen la titulación exigida.

FORMA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes para formar parte de las bolsas de trabajo, deberán dirigirse a la Gerencia Territorial de Justicia (Oficina Delegada en Ceuta), pudiendo presentarse en:

- Delegación Gerencia en Ceuta: Plaza de la Maestranza, s/n, 2ª Planta (de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes).
- Oficinas de correos.
- Por cualquier otro medio de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

No se admitirá ninguna solicitud recibida por fax.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes se establece **entre los días 1 al 10 de mayo**, ambos inclusive.

NUMERO DE PLAZAS QUE INTEGRAN LA BOLSA

CUERPO DE MEDICOS FORENSES	3 PLAZAS
CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	20 PLAZAS
CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	40 PLAZAS
AUXILIO JUDICIAL	29 PLAZAS



El 5% de cada categoría se reservará para personas con una discapacidad con grado igual o superior al 33%.

Asimismo, se constituye un cupo de reserva en cada categoría profesional que estará comprendido por el siguiente número de personas:

CUERPO DE MEDICOS FORENSES	1 PLAZA
CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	5 PLAZAS
CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	10 PLAZAS
AUXILIO JUDICIAL	7 PLAZAS

RESOLUCION PROVISIONAL, PLAZO PARA RECLAMAR Y RESOLUCION DEFINITIVA

Una vez baremadas las solicitudes, se procederá a la publicación de las bolsas provisionales figurando en cada categoría debidamente ordenado, el nombre, apellidos y número documento nacional de identidad y número de orden y puntuación obtenida en la bolsa respectiva. En esta relación se incluirán los integrantes del cupo de reserva respectivo.

Los interesados tendrán diez días hábiles, desde la publicación de las listas provisionales, para efectuar reclamaciones ante la Delegación de la Gerencia en Ceuta.

No se podrá formar parte de más de una bolsa de trabajo. Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa, deberán optar, en el mismo plazo concedido para reclamaciones, por la bolsa en la que deseen formar parte. De no hacerlo se incluirán de oficio en la bolsa en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración.



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE
ANDALUCÍA EN SEVILLA

Finalizado el plazo de reclamación y resueltas las mismas, se publicarán las relaciones definitivas de seleccionados.

Sevilla, a 22 de abril de 2014

EL GERENTE TERRITORIAL



Francisco J. Cano Pérez

NOTA: La inclusión en la bolsa de trabajo se realizará siempre a petición del interesado. NUNCA DE OFICIO.

**ANEXO I****SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL INTERINO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ORDEN JUS/2296/2005 de 12 de julio (BOE DEL 16 de julio de 2005)**

PROVINCIA: CEUTA

CUERPO:

ACTUALMENTE NOMBRADO INTERINO (S/N)	CUPO DE DISCAPACITADOS(1)
INDICAR CUERPO	

I. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
FECHA DE NACIMIENTO		DOMICILIO	
Día	Mes	Año	
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	MUNICIPIO	PROVINCIA
GRADO DE MINUSVALÍA			

II. TITULACIÓN QUE POSÉE:	
Igual o superior a la requerida para cada Cuerpo	Indicar titulación:
Otros títulos , diplomas o certificados según convocatoria	Indicar:

III. SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (se aporta documentación acreditativa):				
CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL (Sección o Sala, en su caso)	AÑOS	MESES	DÍAS
		Total:		

IV. PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE CONV. Nº "BOE" DE FECHA	
Superó el primer ejercicio	SI
Superó el segundo ejercicio	SI

V. FORMACIÓN INFORMÁTICA		
NOMBRE DEL CURSO O TITULACIÓN	CENTRO	HORAS

El abajo firmante solicita sea admitida la presente solicitud en la Bolsa de Trabajo, y declara que reúne las condiciones exigidas para su ingreso por el artículo 5 de la Orden JUS/2296/2005 de 12 de julio, y que está inscrito en la oficina de Empleo como:

<input type="checkbox"/> Demanda de empleo	<input type="checkbox"/> Mejora de empleo
--	---

En a de de 20.....

(FIRMA)

SR. GERENTE TERRITORIAL DE JUSTICIA

(1) Poner (x) sólo en el caso de presentar minusvalía psíquica o física superior al 33% debidamente acreditada.

DEBERÁN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD LOS DOCUMENTOS RESEÑADOS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA ORDEN, ASÍ COMO EL RESTO DE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE COMPULSADA PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS (ARTÍCULO 8)

ANEXO II

Don/Dña , con domicilio en , de años de edad, con documento nacional de identidad número , da su consentimiento para que el órgano gestor del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de bolsas de trabajo de la Gerencia de Justicia - Delegación de Gerencia en Ceuta- , para cuyo proceso presenta solicitud de participación, pueda acceder para consulta y verificación de mis datos personales de identidad, a los archivos, bases de datos u otros fondos documentales obrantes en la Administración que contienen dichos datos.

En , a de de 2014

ANEXO III

D./D^a, con número de D.N.I., declaro bajo juramento o promesa no hallarme condenado, procesado ni imputado por delito doloso, incurso en causa de incompatibilidad genérica de la Ley 53/84 ni específica de la Ley 19/2003 modificadora de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estar inscrito en otra bolsa de trabajo de otro ámbito territorial del Ministerio de Justicia; y me comprometo a acogerme a la Disposición adicional segunda de la ORDEN JUS/2296/2005.

..... a de 2014